



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142721  
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3  
 Destino: SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO  
 Remilente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1427	Fecha:	30/10/2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO, MANUEL ANTONIO BRU BUELVAS</b>
<b>Nit - Cc:</b>	<b>46371412, 78709484</b>
<b>Predio Numero</b>	<b>0101000003940904900000525(010103940525904)</b>
<b>Dirección Del Inmueble</b>	<b>K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6</b>
<b>Dirección De Cobro</b>	<b>K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6/ Según Vur K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que los señores , **SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO**, identificado con las cédula de Ciudadanía No. **46371412** y **MANUEL ANTONIO BRU BUELVAS** , identificado con las cédula de Ciudadanía No. **78709484** que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003940904900000525(010103940525904)** , con Matricula inmobiliaria No. **095-135870** y con dirección **VUR KR 13 2 A 38 SUR UDAD TREINTA CINCO APTAMENTO 301 BLQUE SEIS**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6**, de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000003940904900000525(010103940525904)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2014 A 2024, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 863 de 2018 para las vigencias 2014 a 2018, resolución 1352 de 2022 para las vigencias 2019 a 2022 y proceso de cobro coactivo 254 de 2019, registra pago para la vigencia 2023. En razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de la vigencia 2024 del predio identificado con código catastral **0101000003940904900000525(010103940525904)** y dirección **K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003940904900000525	46.371.412	202458433	0	33	77						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 13 2A 38 S Ap 301 Bq 6								
SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO		2024 a 2024	Avaluo \$ 56,128,000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-135870	04/10/2023	2013	04/10/2023	\$ 1,377,909						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombas	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2024	0.006	56,128,000	336,768	32,169	0	0	6,735	0	0	6,735	375,672
TOTALES:			336,768	32,169	0	0	6,735	0	0	6,735	375,672

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (treinta) 30 días del mes octubre de 2024.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan A. – Contratista  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



COLVANES SAS NIT 900.185.306-4  
Principal: Carrera 82A # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (B) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Min.Tic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666496

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE-15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				Cedula / IT / NIT		Rehusado		No.44	
CEDULA / IT / NIT				COD. POSTAL ORIGEN		No Rasde		No.35	
B91855130-1				152210397		No Reclamado		No.40	
CUENTA: 17-001-0000325				PESO (Kgr)		Dir. errada		No.34	
PARA SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO MANUEL ANTONIO BRU				1		Otros (Nóv Operativa/cerrado)		1 2	
K 13 2A 38 S APARTAMENTO 301 BLOQUE 6				PESO VOL		1		2	
TEL 3106729531				PESO A COBRAR(Kg)		1		2	
CEDULA / IT / NIT				COD. POSTAL		Fecha de devolución al remitente		D. M. A. F. M.	
152211060				RECIBE LOS SABADOS: SI		D. M. A. F. M.		Gua complementaria de devolución	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Seto Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1427 - 2024				10000		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D. M. A. F. M.	
COBRO PERSUASIVO				VAL SERV ME					
Nombre CC.Remitente				0					
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE					
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0					
				OTROS					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE SI					
				1					

Para ME y Rf. Tiempo de envaga 48 horas hábiles después de ambo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D.	M.	A.	F.	M.
2	D.	M.	A.	F.	M.

*Sandra M. Tofansi*  
*46.371412*

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en el punto de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PGR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES y A.S. informa al interesado que en cumplimiento a la Ley 1461 de 2012, dentro del marco del Plan de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se entregan los datos y la información suministrada al momento de la suscripción del servicio, así como la información que se genera durante el desarrollo del servicio, y se le informa que esta información será utilizada para la prestación del servicio y para la gestión de los recursos humanos, así como para la gestión de los recursos humanos, así como para la gestión de los recursos humanos, así como para la gestión de los recursos humanos. Para la prestación de PGR remitir a la pagina web www.envia.co o al PBX (1)7943870



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Min.Tic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic

R.F 17



**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
Guia: 174002666496  
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**  
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Nombre Destinatario: SANDRA MILENA TOFANSI CASTILLO  
MANUEL ANTONIO BRU  
Telefono Remitente: 7702040  
Direccion Destinatario: K 13 2A 38 S APARTAMENTO 301  
BLOQUE 6  
Telefono Destinatario: 3106729531  
Unidades: 1  
Peso: 1  
Volumen: 1  
Valor Declarado: \$10,000  
Total: \$12,800  
Dice contener: DOCUMENTO  
Estimado Entrega:  
Dias cubrimiento: **2**  
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
Fecha Recoleccion: 18/12/2024  
Planilla de Recoleccion: 17 - 240180  
Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

**DESPACHO »**  
Fecha despacho: 18/12/2024  
Relacion de Viaje: 17 - 205705  
Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

**REPARTO »**  
Fecha reparto: 19/12/2024  
Planilla Reparto: 17 - 293910  
Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ  
Fecha entrega: 19/12/2024  
Hora entrega: 12:18  
Memo SAC:  
Documentos: 000000000001  
**Ver imagen**

**HISTORICO NOVEDADES (0)**